

RESOLUCIÓN No. 102
(20 de Junio de 2016)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá ausentarse para asistir al 43 Festival Folclórico Deportivo de Providencia y Santa Catalina para asistir a dicho evento a partir del 22 y hasta el 27 de Junio de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Asistente de Gerencia de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá ausentarse para asistir al 43 Festival Folclórico Deportivo de Providencia y Santa Catalina para asistir a dicho evento a partir del 22 y hasta el 27 de Junio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$267.647.00) x5 = (1.338.235.00)

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 20 días del mes de Junio de 2016.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente